



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SECRETARÍA SALA PENAL CALLE 3ª N°. 3-31 - OFICINA 303
TELÉFONO (092)8223103

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que en la acción de tutela **2020-00218-00** interpuesta por el señor **KENI ANIBAL SANCHEZ MONTILLA** en contra del JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN Y OTROS, a la cual se vinculó al señor **LUIS ALBERTO SANCHEZ CHANTRE**, considerando que no se ha logrado la notificación al vinculado, por cuanto no se aportaron datos de dirección física ni electrónica, y se indicaron unos números de celular, en los cuales no se logró contactarlo, se procede por este medio a notificarle el Fallo proferido mediante Acta 517 del 6 de noviembre de 2020 por la Sala Cuarta de Decisión Penal de este Tribunal, Magistrado Ponente Doctor ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA.

La parte resolutive de la sentencia es del siguiente tenor:

- “1. DECLARAR IMPROCEDENTE la demanda de tutela interpuesta por el señor Keni Anibal Sánchez Montilla, por las razones expuestas en la anterior motivación.
2. NOTIFICAR, por el medio más expedito, esta determinación a las partes accionante y accionada.
3. Si este fallo no fuere impugnado, REMITIR la presente actuación a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.....”.....”

Para la notificación al accionante se fija este EDICTO en la página de la Rama Judicial, sitio web público, a partir de las 8:00 AM de hoy **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) y hasta las cinco de la tarde del día DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

ESTHER AMANDA PAZ RAMIREZ
SECRETARIA SALA PENAL